

Excandidatos impugnan elección de diputado migrante en la CDMX

Las excandidatas de Morena, PRD, PT, así como el excandidato de Elige, señalaron que Raúl de Jesús Torres incumplió con la antigüedad de residencia en el extranjero y que incurrió en propaganda prohibida

<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/excandidatos-impugnan-eleccion-de-diputado-migrante-en-la-cdmx-6925400.html>

/ LUNES 5 DE JULIO DE 2021

Bertha Becerra | El Sol de México

Las y el candidato a la primera elección de diputado migrante para el Congreso de la Ciudad de México de los partidos Morena, PRD, PT y Elige, todos oriundos de esta capital y residentes en los Estados Unidos, impugnaron ante el Tribunal Electoral capitalino la elección de Raúl de Jesús Torres Guerrero (PAN), por incurrir en anomalías durante el proceso electoral, para que se desconozca la elección.

Las candidatas Sandy Choreño (PRD), Verónica Puente (Morena), Diana Reyes (PT) y el candidato Mario Francisco Gutiérrez (Elige), señalan que “Raúl de Jesús Torres Guerrero mintió cuando declaró tener una residencia ininterrumpida de dos años en el extranjero, previos a la fecha de la elección”.

“En 2019, Raúl Torres, figuró como candidato a concejal del Comité Directivo del PAN en la Alcaldía Venustiano Carranza, de la Ciudad de México, cargo para el cual necesariamente había de tener como domicilio personal el territorio de dicha Alcaldía”, señalaron los excandidatos.

En la impugnación ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, presentaron como evidencias una Cédula de Publicación del acuerdo del PAN, la solicitud de Registro de Aspirantes al Consejo Regional de la Ciudad de México, comité directivo de Venustiano Carranza, con fecha 17 de junio de 2019.

Además, Verónica Puente y Sandy Choreño informaron que Raúl de Jesús Torres publicó varios videos editados en redes sociales en los que aparece en pleno proselitismo electoral en la Ciudad de México durante 4 meses, y en el extranjero publicó propaganda, que está prohibido por la ley electoral.

Las demandas se presentaron en tiempo y forma ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

El abogado Mario Francisco Gutiérrez, excandidato de Elige, quien reside en McAllen, Texas, a su vez habló de las irregularidades en que incurrió el candidato del PAN:

“Impugnamos la elección a la diputación chilanga, toda vez que Raúl Torres Guerrero no cumplió con los requisitos para contender por esa curul, como son el que no declaró que en 2019 su residencia fue la Ciudad de México, ya que fue concejal por la Alcaldía Venustiano Carranza”.

Por lo tanto no cumple con el requisito de tener mínimo dos años viviendo en el extranjero. “Además se valió de propaganda e hizo campaña cuando el Instituto Electoral de la Ciudad de México nos notificó que sólo podíamos hacerlo de forma casera y en territorio mexicano. Además, pensamos que se excedió en el tope de gastos”.

Intervención del Tribunal Electoral

Por separado, el consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Mauricio Huesca Rodríguez, sobre esta impugnación, manifestó a EL SOL DE MEXICO que cuando lanzaron la convocatoria para el diputado migrante, se aprobaron cuatro requisitos el año pasado:

Residencia en el extranjero de 2 años, anteriores al día de la jornada electoral; ser mayor de 18 años; tener credencial para votar vigente, ya fuera expedida en territorio nacional o en alguna embajada o consulado de México, y ser postulado por algún partido político.

“En esa dinámica, nosotros aceptamos en el tema de residencia, que se pide para todas las candidaturas, no sólo para el cargo de diputado migrante. Se les pide a todos de manera estándar y homogénea para las cerca de tres mil 500 candidaturas registradas en este proceso electoral en la Ciudad de México”.

Entonces, con un comprobante de domicilio –fuera o no a su nombre– y una solicitud que dijera: “Bajo protesta de decir verdad”, se dio por acreditada la residencia.

“Si hay esta impugnación, será el Tribunal Electoral de la CDMX el que determine si cumple o no con esa calidad. No puede el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), de manera anticipada, cuestionar, dudar, o rechazar un requisito de esta naturaleza”.

“Para nosotros, al habernos presentado un comprobante de domicilio este chico y las 11 candidaturas más, no teníamos por qué desconocer esa residencia de dos años”.

El consejero Huesca Rodríguez dijo desconocer la dinámica de impugnación que traen las excandidatas y el excandidato. “Me da la impresión que si fue postulado para un cargo de elección popular, fue 3 años antes, porque no tendríamos elección antes”.

A nosotros nos acredita que en los dos últimos años residió en el extranjero, que es el requisito mínimo que nosotros pedimos, subrayó.

Competerá a una instancia jurisdiccional determinar la validez de esta situación y determinar si el Instituto hizo bien o hizo mal, pero al menos en el IECM con toda imparcialidad se mide a todos los candidatos con la misma regla. “Ahí sí no hay ninguna situación anómala de parte del IECM”.

¿En cuanto a la propaganda que hizo tanto en la Ciudad de México como en EU y que no estaba permitido?

–En temas de propaganda, establecimos con claridad que podrían hacer propaganda tanto aquí, en CDMX, como en el extranjero. Lo único que estaba prohibido era hacer mítines en el extranjero y contratar radio y televisión en el extranjero, pero aquí podían hacer lo que quisieran.

En Estados Unidos y el resto del mundo, lo que dispusimos fue que podían hacer llamadas, videoconferencias, llamadas en redes sociales vía audiovisual, infografías.

¿Esto lo definirá el Tribunal Electoral de la CDMX?

–El que definirá si están bien las excandidatas y candidato o el IECM será el Tribunal Electoral de la CDMX. Nosotros no podemos hacer calificativos de si está bien o mal. Están en el ejercicio de un derecho para hacer esta promoción de medios de impugnación.

Tienen derecho a que se les haga caso y es sano también para el IECM que se revise por una autoridad jurisdiccional para efectos de determinar si hay cosas mal hechas o bien hechas por el propio Instituto.

¿Fue una buena experiencia, el diputado migrante?

–Me parece que sí. Más allá del problema político que entiendo que es el manejo que dan las excandidatas, lo rescatable de todo esto es la figura en sí, la existencia de la propia figura, la participación e interés que hubo de la ciudadanía para participar en este tipo de diputación migrante.

La aparición de esa figura por primera vez, de manera histórica, fue algo con mucho simbolismo, que además permitirá el acompañamiento que haya de la diáspora migrante, del propio candidato electo, y desde luego, que trabajen en una agenda común que los represente, independientemente de las filias partidistas que tengan, y trabajen una agenda común.

¿La pelota está ahora en la cancha del Tribunal Electoral de la CDMX?

–Efectivamente. En todo caso, todavía tendrían dos instancias más: ante la Sala Regional de la CDMX, en caso de que haya una inconformidad del propio candidato electo o de las candidatas que impugnan, podrán interponer otra impugnación ante Sala Regional de la CDMX, que ya es una instancia federal, y en caso de que haya una cuestión de inconstitucionalidad, llevarse ante la Sala Superior, que es el máximo órgano jurisdiccional del país.

Corren los tiempos electorales y estaremos muy atentos de las decisiones de las autoridades jurisdiccionales. Siempre son orientadoras, dijo el consejero Huesca Rodríguez.

